



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

**AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de octubre del dos mil, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen el señor Economista Eduardo Donoso García, casado, y el señor Doctor Ricardo Salazar Chávez, casado. Los comparecientes son ecuatoriano y colombiano, en su orden, mayores de edad, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces a quienes de conocer doy fe y lo hacen en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S. A., y debidamente autorizados, conforme lo acreditan con los documentos que adjuntan. Los comparecientes concurren libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultado de este acto,

para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar la presente Reforma del Estatuto Social de la compañía **AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma del Estatuto Social, la compañía **AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**, legal y debidamente representada por sus Presidente y Gerente, señores Economista Eduardo Donoso García y Doctor Ricardo Salazar Chávez, quienes actúan además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, conforme consta de las copias certificadas de los Nombramientos y Acta que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de los mismos mes y año, se constituyó la compañía

limitada "IMPORTACIONES Y COMERCIOS ASOCIADOS, CIA. LTDA." (YMICA CIA. LTDA) b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de agosto del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social. c) Por escritura pública celebrada el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, el seis de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía se reformó el estatuto Social y se cambió su denominación por la de "ALMACENES EL GIGANTE CIA. LTDA". d) Mediante escritura pública celebrada el diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de octubre del mismo año, se transformó la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima. e) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, se aumentó el capital de la compañía de seis millones

seiscientos mil sucres a dieciocho millones seiscientos mil sucres, se reformó el Estatuto Social, cambió su denominación a la de AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. y se sustituyó el objeto social de la misma. f) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de enero de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo del mismo año, se aumentó el capital de la compañía de dieciocho millones seiscientos mil sucres a ciento cuarenta y seis millones de sucres y se reformó su Estatuto Social. g) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía de ciento cuarenta y seis millones de sucres a setecientos cincuenta millones de sucres y se reformó su Estatuto Social. h) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freiré Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía de setecientos cincuenta millones de sucres a cinco mil millones de sucres y se reformó su Estatuto Social. Este capital se encuentra, a la

---

presente fecha, totalmente pagado y distribuido de la siguiente forma:  
Supermercados La Favorita C. A., con 4'998.750 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 199.950 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ronald Wright Durán Ballén con 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 10 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por una valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Walter Wright Durán Ballén con 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 10 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por una valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Economista Eduardo Donoso García con 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 10 acciones ordinarias y nominativas de 0.04

centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por una valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ricardo Wright Castro con 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 10 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por una valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Tomás Wright Durán Ballén, con 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 10 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por una valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. i) Por último, mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el diez de octubre del presente año, se resolvió reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante.

**CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de las reformas legales introducidas con la creación de la Ley para la Transformación

Económica del Ecuador, recogidas a su vez por varias Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, resolvió reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su artículos cuarto y trigésimo quinto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas del cero uno al doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo a lo constante en la cláusula de integración de Capital del Estatuto Social de la empresa." "ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL US \$	CAPITAL TOTAL ACTUAL US \$	PORCETAJE
Sup. La Favorita C. A.	199,950	199,950	99,975%
Ronald Wright D.B.	10	10	0,005%
Walter Wright D.B.	10	10	0,005%
Eduardo Donoso G.	10	10	0,005%
Ricardo Wright C.	10	10	0,005%
Tomás Wright D.B.	10	10	0,005%
<b>TOTAL</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>100%</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente: Supermercados La Favorita C. A., con 199.950 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por una valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por una valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Economista Eduardo Donoso García, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por una valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ricardo Wright Castro, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por una valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Tomás Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por una valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA." **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** La Junta

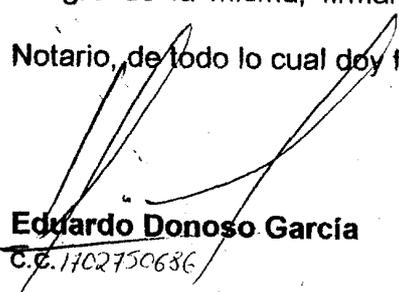


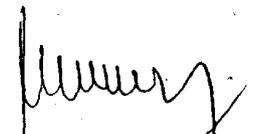
NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Presidente y al Gerente, para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de dicha reforma del estatuto social, así como para que procedan a suscribir la presente escritura pública, a anular todos los títulos de acción anteriores, sean estos entregados o no a la Gerencia y, a emitir los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

**CLAUSULA QUINTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

  
**Eduardo Donoso García**  
C.C. 1702750636

  
**Ricardo Salazar Chávez**  
c.i. 17.0946724-3

Quito, 27 de marzo del 2000

Señor Economista  
Francisco Eduardo Donoso García  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. AGROPESA** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como PRESIDENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

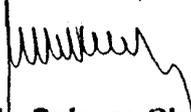
Su nombramiento anterior se inscribió el 5 de marzo de 1998.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.R.: Estatutos 10-07-1979  
F.I.: 24-10-1979  
F.C.: Denominación: 28-06-1982  
F.I.: Denominación: 22-09-1982  
Notaría: 11ra.

F.C.: 01-04-1974  
F.I.: 16-04-1974  
Notaría: Dr. Rodrigo Salgado

Atentamente,

  
Dr. Ricardo Salazar Chávez  
GERENTE

**ACTA DE POSESION:** Acepto el día de hoy, 27 de marzo del 2000, la designación de PRESIDENTE de la compañía **INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. AGROPESA** y tomo posesión del cargo, en la fecha anotada ut supra.

Econ. Francisco Eduardo Donoso García  
C.C. 170275068-6

Lo enmendado vale



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 55014 del Registro de Nombramientos Tomo 131.

Quito, a 17 AGO 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
DR. RECTOR GAVILANOS FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentados en esta Notaría para  
su inscripción.

Quito, a 17 AGO 2000 de 19...

*[Signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Quito, 27 de marzo del 2.000

Señor Doctor  
Ricardo Salazar Chávez  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. AGROPESA reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Su nombramiento anterior se inscribió el 5 de marzo de 1998.

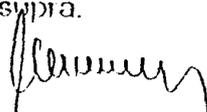
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F. R. Estatutos:	10-07-1979	F.C.:	01-01-1974
F.I.:	24-10-1979	F.I.:	16-01-1974
F.C.: Denominación:	28-06-1982	Notaría:	Dr. Rodrigo Salgado
F.I.: Denominación:	22-09-1982		
Notaría:	11ra.		

Atentamente,

Econ. Eduardo Donoso García  
PRESIDENTE

**ACTA DE POSESION:** Acepto el día de hoy, 27 de marzo del 2000, la designación de GERENTE de la compañía INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. AGROPESA y tomo posesión del cargo, en la fecha anotada ut supra.

  
Dr. Ricardo Salazar Chávez  
C.C. 170946724-3

Lo enmendado vale

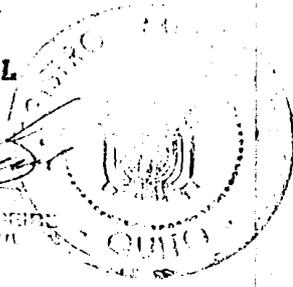


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 550 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 17 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*  
D. DIEGO GAVILANES ESPINOZA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
EQUILIBRE



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentada (s) en esta Notaría para  
su inscripción.

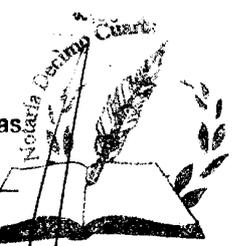
Quito a 17 AGO 2000 de 19

*[Handwritten signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Octubre del 2000, en el domicilio de la compañía situado en el la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 15h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A., señores: Supermercados La Favorita C. A., representado por el Dr. Alfredo Peñaherrera Wright, con 4'998.750 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 199.950 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 10 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 10 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Economista Eduardo Donoso García, con 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 10 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ricardo Wright Castro, con 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 10 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Tomás Wright Durán Ballén, con 250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 10 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivalen a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Economista Eduardo Donoso García y actúa como Secretario el Gerente, señor Doctor Ricardo Salazar Chávez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día, cual es: **UNICO PUNTO) Reforma al Estatuto Social.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **UNICO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que debido a las reformas legales introducidas con la creación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez por varias Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, es imprescindible realizar una reforma del Estatuto Social de la empresa en lo relacionado con la expresión de su capital y la división del mismo, expresándolos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, razón por la cual, sugiere se reformen los artículos cuarto y trigésimo quinto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: "ARTICULO CUARTO, CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas del cero uno al doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo a lo constante en la cláusula de integración de Capital del Estatuto Social de la empresa." "ARTICULO TRIGESIMO QUINTO, INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de

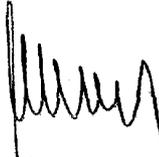
Norteamérica, se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:



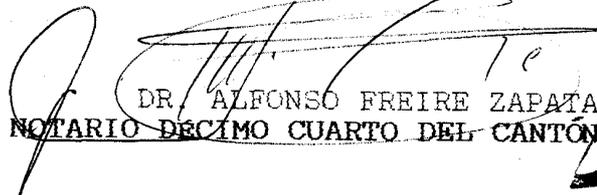
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL US \$	CAPITAL TOTAL ACTUAL US \$	PORCENTAJE
Sup. La Favorita C. A.	199,950	199,950	99,975%
Ronald Wright D.B.	10	10	0,005%
Walter Wright D.B.	10	10	0,005%
Eduardo Donoso G.	10	10	0,005%
Ricardo Wright C.	10	10	0,005%
Tomás Wright D.B.	10	10	0,005%
<b>TOTAL</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>100%</b>

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente: Supermercados La Favorita C. A. con 199.950 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Economista Eduardo Donoso García, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Ricardo Wright Castro, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Tomás Wright Durán Ballén, con 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA." Indica además que la Junta debe autorizar a la Gerencia para anular todos los títulos de acción y para realizar la nueva emisión junto con el Presidente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar la reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, a anular todos los títulos de acción anteriores, ya sea que se entreguen o no en la Gerencia de la empresa por parte de los accionistas y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. ( ) p. Supermercados La Favorita C.A., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; ( ) Walter Wright Durán Ballén; ( ) Ronald Wright Durán Ballén; ( ) Ricardo Wright Castro; ( ) Tomás Wright Durán Ballén; ( ) Economista Eduardo Donoso García, PRESIDENTE; ( ) Dr. Ricardo Salazar Chávez GERENTE - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

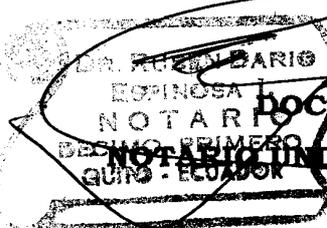
  
Dr. Ricardo Salazar Chávez  
Gerente - Secretario

ZÓN.- SE OTORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROPESA. INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**R A Z O N:** Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3196, dictada el diez de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión de sucres a dólares del capital Social y la Reforma de Estatutos de la **COMPAÑIA AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de Octubre del dos mil. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, celebrada en la Notaría Décimo Primera a mi cargo el primero de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.- Quito, a veintitrés de Noviembre del año dos mil.-

  
  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1400 10

--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00-Q-IJ-3196, DICTADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA "AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.", OTORGADA EN LA NOTARÍA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

  
Freire Zapata  
cuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00-Q-IJ- TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 10 de Noviembre del 2.000, bajo el número 118 del Registro Industrial, Tomo 32.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 381 del Registro Mercantil de diez y seis de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 1260vta, Tomo 105; No.- 903 del Registro Mercantil de seis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 2255, Tomo 109; No.- 1003 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a fs 2543, Tomo 110; y, No.- 1027 del Registro Mercantil de veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2508, Tomo 113.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A. ", otorgada el 10 de Octubre del 2.000, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 027296 / Quito, a treinta de Noviembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR-**



DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.